

EL ECO DE LA FUSION

Periódico republicano bisemanal

AÑO V. Precios de suscripción:
En Tortosa, al mes. 0'50
Fuera, trimestre. 1'50
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Pago adelantado.

Tortosa 25 Septiembre 1902

Puntos de suscripción:
En la Redacción y Administración, Calle de Benguer, esquina á la de la Estación, piso 2.^o.
 Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

NÚM. 77

ESTADO ANÁRQUICO DE LA VILLA DE LA GALERA

De anárquica solo puede calificarse la situación que atraviesa dicha villa en gracia al imperio del actual caciquismo liberal en esta abandonada comarca, donde rige por única ley la voluntad de un caciquillo ignorantón y concupiscente. Hechuras de este no pueden dejar de ser las que han entronizado la anarquía política en el pueblo de La Galera. Así en este se halla funcionando una especie de consistorio político que se intitula «Ayuntamiento de La Galera» y que fingiéndose y atribuyéndose la autoridad y atribuciones que la Ley confiere á semejante organismo administrativo, dispone á su capricho de la honra y hacienda de los vecinos de dicha villa. De suerte que los alardes y barrabasadas del procesado presidente de dicho consistorio y sus ediles han puesto en alarma á todo el vecindario de dicho pueblo, quien se ha visto precisado á acudir en queja ante dicha oprimente y despótica corporación que aparece apoderada del Municipio de La Galera y hasta ante la primera Autoridad de esta Provincia para que cuanto antes se ponga término á las salvajadas de que resulta víctima dicho pueblo por negligencia de los de arriba é impunidad de los recriminables actos de los de abajo, segun deducir se puede de las instancias que como pálido reflejo de lo que llevamos indicado, transcribimos á continuación y que copiadas al pie de la letra dicen:

«AL MUY ILUSTRE SEÑOR
Gobernador Civil de la Provincia

Los que suscriben concejales propietarios del Ayuntamiento de La Galera, ante V. E. respetuosamente acuden y como mejor en derecho proceda, exponen y dicen: Que á pesar de hallarse la Corporación Municipal de La Galera, constituida en la actualidad por concejales interinos que ostentan las credenciales ó nombramientos del antecesor de V. E. en ese Gobierno civil que desde el 21 de Octubre del pasado año halláanse anuladas y dejadas sin efecto por expresa y justa resolución de V. E., siguen los concejales ilegalmente constituidos dictando acuerdos y tomando resoluciones que por su vicio de origen carecen de eficacia y virtualidad legal. Empero como el actual Ayuntamiento interino, no quiere atender razón alguna y

guiado tan solo por fines bastardos desatiende la Ley, de aquí que se vean precisados los dicentes á acudir á V. E. para que en fuerza de Ley y justicia impida se lleve á cabo por dicho ilegal Ayuntamiento la más estúpida de las arbitrariedades que registrarse pueda en los anales de la administración no ya española sino propia de un pueblo salvaje.

En efecto; dicho Ayuntamiento interino presidido por el procesado D. Joaquín Ferré Ferré, que en la actualidad se halla sujeto al llamamiento judicial, ha adoptado el vengativo acuerdo de instruir un expediente de responsabilidad por fingidos débitos en que supone incurso á los dicentes segun se les notifica á estos en providencia de dicha Corporación de fecha 13 de los corrientes. Esto ilustre señor, además de ser un escarnio á las leyes municipal y electoral constituye una injuria y una venganza que no puede ser consentida por autoridad alguna. Realmente es injuriosa la imputación que en dicha providencia se hace á los dicentes, pues sobradamente le consta á dicho Municipio que las cantidades reclamadas y objeto del supuesto débito han sido ingresadas por los dicentes en conceptos de recargos á depositaria. Así también es de carácter vengativo dicho acuerdo por que solo puede obedecer á desenfrenadas pasiones políticas puesto que carece de base y fundamento racional.

Y por último vulnerándose la Ley á sabiendas—ya que el Presidente de dicho Ayuntamiento interino no puede alegar ignorancia del procesamiento y suspensión contra él acordado por la Excm. Audiencia Provincial y notificado por este Juzgado—es indudable que tan punible proceder constituye una burla de la misma Ley en que debe apoyarse todo funcionario público.

Por las razones que preceden cuyo fundamento no pasará desapercibido á su elevado criterio.

Suplican á V. E. se sirva ordenar y mandar al actual Ayuntamiento de La Galera que sin dilación, suspenda la instrucción ó formación del expediente de responsabilidad injusta é ilegalmente acordado contra los dicentes, disponiendo que al efecto vuelva dicho Ayuntamiento sobre su dicho acuerdo por ser este arbitrario y contrario á razón y derecho con lo cual además de prestar un alto servicio á la administra-

ción vindicará en justicia los invulnerables derechos de los dicentes sacrificados hoy á exigencias de partido por dicho ilegal Ayuntamiento. Así lo esperan de la rectitud y elevación de miras que tanto distingue á V. E.

La Galera á 20 de Septiembre de 1902.»

«Al Ayuntamiento de La Galera

Los que suscriben, concejales propietarios y vecinos de La Galera, ante ese Municipio acuden y atentamente exponen y dicen: Que aun que no reconocen los dicentes legalidad alguna ha esa Corporación Municipal, por la ilegal forma en que se halla constituida, se ven precisados á recurrir contra el arbitrario acuerdo contenido en la providencia y con fecha trece de los corrientes les ha sido notificado á los recurrentes. Y en uso de la facultad que la Ley les concede y hallándose dentro del plazo al efecto prefijado en dicho proveido municipal pasan á alegar y exponer aquellas razones y consideraciones que indudablemente han de inducir á ese Ayuntamiento á volver sobre su acuerdo si procede como es de esperar conforme á derecho y justicia.

Así es en efecto; á ese Ayuntamiento—de cuya ilegal constitución prescindimos ahora en fuerza de los hechos—le consta que las cantidades reclamadas á los dicentes en el concepto del supuesto débito por consumos y alcoholos del corriente año hasta el tercer trimestre segun se expresa al pie de la referida providencia, ni se deben por los recurrentes ni siquiera pueden venir obligados ha abonarlas en el caso de que faltaren hoy en arcas municipales. Pues durante su gestión administrativa en ese Ayuntamiento han recaudado é ingresado lo que por los conceptos expresados ordena la Ley á cuyos preceptos se han atemperado para fijar el destino y ordenar la aplicación á los capítulos correspondientes de las cantidades recaudadas tanto en el concepto de recargos como de consumos, segun puede justificarlo el recaudador y depositario. Por lo tanto si faltan en la fecha las supuestas cantidades reclamadas en arcas municipales ó en depositaria ó no se encontraren en el capítulo de gastos al efecto destinados culpanse solo los mismos que componen en la actualidad ese municipio pues solamente ellos pueden dar explicación del destino y aplicación dada á las supuestas cantidades segunamente recaudadas é ingresadas por los dicentes. Re-

pacite pues ese mal llamado Ayuntamiento y tal vez encuentre las cantidades que busca ya empleadas en gastos del propio municipio—ó por lo menos que las hagan figurar en tal concepto—ya que las hayan remitido á la administración provincial. Y tanto en un caso como en otro habrá de hallarlas en las cajas ó libros de ese Ayuntamiento en moneda ó en papel. En conclusión cabe decir que no pudiendo ser considerados los dicentes como deudores y responsables del supuesto débito no tienen aplicación las disposiciones legales que en la meritada providencia se citan; y por lo tanto es de esperar de la rectitud de los supuestos representantes del Ayuntamiento de La Galera, vuelvan sobre su acuerdo declarando improcedente é infundado el expediente de responsabilidad contra los dicentes mandado instruir, pues con ello prestarán un elevado servicio á la administración y aun que carezcan de representación legal dentro del Ayuntamiento que ha tomado dicho acuerdo les quedará siempre la satisfacción de haber procedido en justicia, accediendo á la justa petición de los dicentes, que respetuosamente instan en La Galera, á veinte de Septiembre de mil novecientos dos.»

(DE NUESTRA COLABORACIÓN)

FANTASIAS

Decía un anciano la otra noche, en su tertulia del café, tales cosas, á propósito del viage á España del Duque de los Abruzos, que aun pecando de indiscreto no puedo resistir á la tentación de transcribirlo.

«Pues si, señores, ese joven, viene á explorarnos, y cuenta que se lleva hermosos ejemplares, ha recojido una magnífica colección de simpatías, se ha limitado á estudiar la carta de Levante, y cuenta además que le ha gustado; Madrid el centro, no ha querido verlo, piensa volver mas despacio, es aficionado á empresas arriesgadas, y aunque el frio no le asusta, ha preferido por ahora quedarse por los climas más cálidos; si vieran Vdes. cuando yo le veía en el coche que de cosas recordaba; recordé á su padre le veía entrar á caballo solo, doscientos metros ante su escolta, veía al pueblo, mirarle con prevención, veía á Prim en su ataud, descansar en paz, despues de su vida agitada, recordaba aquella tarde memorable, en que estabamos ante el Congreso, buscando emociones con que saciar nuestra sed de muchachos atrevidos y recordaba con pena aquella madrugada en que el pueblo, dormía en brazos de una monarquía menos mala, y al amenecer la alumbraba el sol de una república que debió perpetuarse; veía á un viejo parlamentario, que entonces no sabia quien era, aparecer en las gradas del palacio de la representación nacional y proclamar ante aquellas multitudes la forma de gobierno mas racional que yo he conocido, y el triunfo me enloquecía, ni aun vitorear pude, me eché á llorar.... y las lágrimas, al despeñarse, por entre mis canas barbas, me hicieron recordar, que eso ya habia pasado, que solo eran memorias del tiempo joven.»

Yó, ya no prestaba atención á la charla interminable del anciano, no me interesaban sus recuerdos, con ser tan hermosos, me perdi en un párrafo de ilusiones, tal vez descabelladas y tambien veía al joven explorador de los Saboyas, y le veía ovacionado por el pueblo, obsequiado por las municipalidades, veía á un partido que le acariciaba, veía al simpático muchacho, sucumbir ante tan tentador ofrecimiento y le veía entrar sólo á doscientos metros de su escolta.

Veía á un joven representante de la soberanía nacional, que ante las gradas del parlamento,

proclamaba poco tiempo despues la república, y veía á las multitudes frenéticas, consolidar con su cultura, aquella forma de gobierno, y veía á España floreciente, dignificada, siendo un pueblo digno, que llenaba su misión entre los pueblos libres, y ya no vi nada, por que se me anegaron los ojos y las lágrimas rodaron resbalando sobre mi escaso bigote y entonces me di cuenta que el anciano de la tertulia y yó, nos habiamos extraviado, él por entre sus recuerdos mal coordinados por la senectud, yó entre el intrincado laberinto de las ideas que se ambicionan.

Valencia, 21, Septiembre de 1902.

A. DE BORJAS.

Al Ministro de Gracia y Justicia UN JUEZ PARA TORTOSA

Ha dos meses que para desgracia de la Judicatura y para desgracia de este partido, bajó á la tumba el nunca bastante llorado Juez D. Dionisio Calvo y Marco, ante cuyo nombre se descubren amigos y adversarios, por su rectitud y su severidad. Dos meses van transcurridos y esta es la hora en que no ha tomado posesión de este Juzgado, un nuevo Juez, aquí donde tanta falta hace, por las múltiples cuestiones á resolver y por los hechos políticos que consumiéndonos se introducen en todas partes, hasta en la justicia, quizás sin quererlo.

Señor Ministro, Tortosa no es un partido judicial de tres ó cuatro mil almas, ni un partido de cuatro pueblos. Tortosa es una población de más de 20.000 habitantes, cuyo partido está compuesto de veintitres pueblos y bien merece un partido tan importante tener un Juez de instrucción, para que no se dé el caso de que la justicia esté en manos de un Juez municipal, animado quizás de buenos deseos, pero á quien la opinión señala por ser hermano político del cacique, del j-fe del partido liberal, que ejerce de abogado, lo cual dá motivo para que tenga el Juez que inhibirse á diario de multitud de asuntos, cuyos escritos firma dicho cacique, teniendo que resolverlos el Juez municipal suplente, de setenta y cinco años de edad é incapacitado por tanto para desempeñar el cargo de Juez instructor ó de primera instancia.

Somos amantes, verdaderos amantes de la justicia y por esto no queremos que tan hermosa

institución vaya entre lenguas. Conoce V. E. el caso de unos procesados por asesinato puestos en libertad y reducidos á prisión á instancia del Fiscal; conoce V. E. el procesamiento de concejales horas antes de una elección.

Conoce V. E. lo que sucede en el pueblo de La Galera, que desempeña la alcaldía un individuo que está procesado y suspenso mucho antes que lo estuvieran los propietarios.

Conoce V. E. que los que constituyen el actual Ayuntamiento de dicho pueblo no son ni concejales gubernativos, cosas estas tan anormales que sólo se conciben en España.

Conoce V. E. varias cosas que no habrían ocurrido de tener Tortosa un Juez propietario. Venga ese Juez. ¿Qué obstáculos se oponen á ello?

Venga pues un Juez que administre justicia exento de sombras y de prejuicios que desgraciadamente vé la opinión en el hermano político del cacique y en el que le sustituye hombre de setenta y cinco años de edad. Venga ese Juez ya que es imposible continuar así, que en pocos días se han incoado siete causas por muertes violentas y es en vano que atienda á todo un Juez municipal sin sueldo, por mucho que sea la buena fe y el deseo de los actuarios los que hemos de reconocer que se ufanan por cumplir lo mejor posible su cometido, pero necesitan una cabeza que los guie y esa cabeza falta, señor Ministro, falta.

Venga pues un Juez para Tortosa.

Crónica

Como resulta tan aficionado el *Diario de Tortosa*, padre de la prensa bazofiera municipal, á reproducir sueltos, artículos y correspondencias, de los demás periódicos publicados de encargo, le recomendamos haga lo mismo con el siguiente é imparcial recorte del *Diario del Comercio* de Tarragona, entre los muchos que ha publicado, para que sus lectores de fuera de Tortosa puedan comparar:

«Desde Tortosa»

(De nuestro redactor-corresponsal)

13, 9 n.

El día de hoy.—Visitas.—Resúmen.—Fin de mi misión.—Regreso á Tarragona.

Espéndido y caluroso ha resultado el día de hoy.

Por las calles véense aún algunos forasteros. Aprovecho las pocas horas que me restan de estancia en esta ciudad para despedirme de la familia, de los amigos y conocidos, efectuando algunas visitas.

Anoche terminaron por completo las fiestas, que han resultado pobres y deficientes comparadas con las de años anteriores.

De la feria de ganados no quise hablar á los apreciables lectores del *Diario del Comercio*, porque no valía la pena. Sin aliciente que animara á los ganaderos á asistir á ella, faltóle animación.

Fracasada la fiesta veneciana y las regatas en el Ebro, los forasteros no han podido disfrutar de otra fiesta gratuita que la de la bandera y la retreta.

Las veladas en el Parque han sido agradables, pero con solo eso no se atrae forasteros.

Alguna que otra calle ha aparecido adornada po-

brememente y á estilo infantil con unas cuantas cadenas de papel de colores. Las iluminaciones... no aparecieron por parte alguna y aún la de las Casas Consistoriales causaba pésimo efecto.

En resumen, los forasteros creo que se llamarán á engaño y que en los años sucesivos no acudirán en tan gran número como hasta ahora.

Doy por terminada mi misión en esta y me dispongo á regresar á Tarragona.

Sin relación alguna con las fiestas reservo algunas notas, según le decía ayer, para coordinar en esa.

Salgo en el tren de la madrugada. Conque hasta luego.

Tiene razón el diario tarraconense, las fériás y fiestas de Tortosa fueron como se esperaba, un continuado fracaso en todo, excepto en los actos que se relacionaron con la visita del ilustre escultor Querol, base única en que apoya el *Diario de Tortosa* y sus compadres las alabanzas de agradecimiento de las fiestas de Tortosa; vamos á probarlo:

Reparto de limosnas, bien.

Procesión y actos religiosos, bien.

Reparto de premios á los niños, bien.

Banquete á Querol, superior y á la altura de que es acreedor el laureado escultor; pero no creemos que este número formara parte del programa de festejos.

Feria, fracaso fenomenal.

Certámen musical en la plaza de toros, un engaño para los que asistieron, que reprobaban con energía los hijos de Tortosa.

Simulacro bomberos, detestable.

Bailes populares y carreras de cintas á caballo en la plaza de toros, una estafa imperdonable.

Corrida de hombres, mulos y Hasnos á la altura de Tivenys.

Fiesta veneciana, se la comieron las *cucaferas* como á Vicente Segura.

Regatas... pagaron la quincena de la brigada de limpieza y... ¿qué se hace del dinero que se recauda?

Rogamos enarecidamente á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en el pago de la suscripción de nuestro periódico procuren ponerse al corriente para antes de concluir el presente mes, ó explicar la causa del retraso, de lo contrario publicaremos sus nombres para que la vindicta pública conozca á los tramposos que tienen la desfachatez de timar á empresas periodísticas que viven en su modesta esfera, gracias á los esfuerzos, propios de titanes, y no pocos desembo'sos. Y conste que no exajeramos, pues á la vista están los tropiezos que sufrimos por desenmascarar truhanes y velar por la justicia, lo cual deben hacer los amantes de la verdad, porque ella, es, la llamada á regular todos los actos sociales.

Hemos puesto al cobro el segundo semestre de suscripción; suplicamos á los señores suscriptores de fuera procuren hacerlo efectivo cuanto antes, pues ya saben que nuestro periódico nos ocasiona muchos gastos siendo así que nos proponemos desenmascarar á una porción de parásitos.

Durante el tiempo que ha permanecido en Paris nuestro particular amigo el doctor en medicina y cirugía D. Antonio Oliveres, sabemos que se ha dedicado muy especialmente al estudio de las enfermedades de los ojos, habiendo desempeñado la ayudantía del doctor Galezowki que es sin duda uno de los oftalmólogos más notables de Europa, aparte de las lecciones de este maestro el Dr. Tersien, Jefe de la clinica oftalmológica de la Facultad de Medicina de Paris ha estudiado un curso particular y práctico sobre cirugía ocular.

Tambien el Sr. Oliveres ha dedicado sus estudios

al tratamiento de enfermedades internas, habiendo frecuentado las clinicas de los doctores Merklen, Landonzy, Barth, Raymon, Dienlefoy, etc. etc. Siguió también el curso práctico que sobre el diagnóstico y tratamiento de la difteria que dió el Dr. Marfan en el hospital de *Enfants Malades*, tomando parte en el examen de enfermos y en los ejercicios de intubación.

El sábado por la tarde fué conducido á la última morada nuestro particular amigo D. Bernardo Iglesias Ribes, Comandante de infanteria.

Larga y penosa enfermedad le minó la existencia.

Nos asociamos al dolor que en estos momentos embarga á su familia.—D. E. P

Durante los dias 28, 29 y 30 del actual mes, celebrará el vecino pueblo de Alfara la segunda feria anual de toda clase de ganados.

Durante los dias indicados habrá gratuidad absoluta en los impuestos de puntos y ventas, así como la manutención de ganados forasteros durante la permanencia en aquel término.

Hemos recibido un elegante prospecto del *Colegio Provincial* de Tarragona, en el que se anuncian las diversas enseñanzas que en el mismo se proporcionan á la juventud estudiosa.

Considerando la gran importancia que para los jóvenes tienen los conocimientos de las ciencias naturales, *El Provincial* ha adquirido este año un rico gabinete de Historia Natural para que sus educandos puedan, como complemento de las lecciones que á diario reciben en el mismo Instituto General y Técnico, iniciarse en la significación de la naturaleza según su forma general y según sus innumerables manifestaciones.

Nos place que la iniciativa particular se desvele por prodigar en cuanto pueda la instrucción y deseamos al director y Profesores del *Colegio Provincial* un feliz éxito en sus laudables propósitos.

Segun el Real decreto del 12 de Abril de 1901, el día primero del próximo Octubre se reunirá la Diputación provincial al objeto de proceder á la celebración de las sesiones del segundo período semestral del corriente año.

El domingo por la tarde partieron para Barcelona en el tren expres, nuestro respetable y querido amigo Excmo. Sr. D. Manuel Porcar y Tió acompañado de sus señores hijos D. Manuel, D.^a Josefina, D.^a Montserrat y Mercedes.

Deseamos á la bondadosa familia que el regreso haya sido feliz testimoniándoles una vez más nuestros sinceros afectos.

El sábado en el tren expreso, salió de Barcelona para Madrid el laureado escultor tortosino D. Agustín Querol.

SUSCRIPCIÓN PARA EL MONUMENTO

CASTELAR

SUSCRIPCIÓN que la Comisión de esta ciudad abre para contribuir á sufragar los gastos de una obra tan grande y patriótica como es la de erigir en Madrid un monumento al elocuente orador gloria de España, inmortal D. Emilio Castelar.

	Ptas.Cts.
Suma anterior.	429.40
J. S. M.	0.50
Republicanos de Vandellós.	10.00
J. M. B.	1.00
J. M. E.	2.00
J. M. D.	2.00
Juan Llanes.	2.00
Clemente Solé.	0.50
Vicente Aragonés.	1.00
José Morulla.	0.25
Antonio Gavaldá.	0.25
Antonio Guardia.	0.25
Bautista Talarn.	0.25
Joaquin José.	0.25
Domingo Domenech.	0.25
José Sanchez.	0.25
Francisco Gombau.	0.25
Pedro Comí.	0.25
Rafael Segarra.	0.25
Arturo Ebilió.	0.25
José Siques.	0.25
Casiano Saspariu.	0.25
Suma.	451.65

Imp. de D. F. San Blas 34. — Tortosa.

A. OLIVERES
MÉDICO
Ex alumno de los hospitales de Paris.
Ex - ayudante de la Clínica de enfermedades de los ojos del Dr. Galezowski.
Consulta de 11 á 1. -- Pasaje Franquet, Pral.--Tortosa.

COLEGIO PROVINCIAL
TARRAGONA
Director: Rvdo. D. Ramón Arrufat, Pbro.

EL BACHILLERATO y los estudios elementales de COMERCIO, AGRICULTURA y BELLAS ARTES lo harán los alumnos bajo la dirección de los mismos profesores del INSTITUTO GENERAL y TÉCNICO, á cuyas clases serán debidamente acompañados, dándoseles en el COLEGIO repaso de las asignaturas más difíciles.

INTERNOS-MEDIO PENSIONISTAS-RECOMENDADOS-EXTERNOS

PRIMERA ENSEÑANZA

Párvulos Elemental Media y Superior

Vistas á fábricas y talleres—Excursiones escolares—Secciones de cosas

Clases y dormitorios espaciosos y ventilados

AFUERAS DE SAN FRANCISCO = TARRAGONA

ZAPATERIA MORESO

PLAZA DE LA CATEDRAL Y ARCO DEL ROMEU

SUCURSAL: Puente de Piedra y calle del Buenaire

Calzado de todas clases, fabricado únicamente para esta casa, en su fábrica de Barcelona.

Depósito y venta del legítimo calzado de goma.

El calzado de goma más elegante y más duradero se fabrica por la Boston Rubber Shoe Co.



Fijese que las suelas lleven el nombre **BOSTON**

Para caballero de 9 y 10 pesetas.

» señora a 7'50 id.

Calzado con suela de cáñamo, de varias clases, único que ofrece garantía de duración

Depósito de lustres y cremas para limpiar el calzado, varias marcas, al por mayor y menor.

Se confecciona á medida, con arreglo á los modelos de Barcelona que recibe temporalmente.

VENTAS AL CONTADO • PRECIO FIJO
TORTOSA

Sucursales en varias poblaciones de la comarca.

A los Agricultores

La Sociedad de Seguros de toda clase de cosechas contra el pedrisco «LA AGRARIA», domiciliada en Barcelona calle de Fontanella, número 6, de la cual es Delegado en este Partido Judicial D. CÁNDIDO JANDRES SOROLLA, Abogado, que habita en la casa número 43 de la calle de la Cruera de esta ciudad, aunque es Mútua; con respecto al pago de los dividendos ó repartos anuales; según lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento por que se rige tiene señalado un tanto por ciento fijo sobre el capital que representa la cosecha asegurada y cualquiera que sea el importe de los siniestros sufridos por la totalidad de los socios, los dividendos ó repartos que á éstos reclama en el plazo fijado, que vence después de recogidas todas ó la mayor parte de las cosechas, nunca excede del tanto por ciento señalado de antemano.

Así como durante el año próximo pasado, los siniestros sufridos por algunos socios fueron importantes y «LA AGRARIA» á tenor de lo que dispone el artículo 44 del Reglamento, tenía todo el mes de Enero del año que cursa para satisfacer las indemnizaciones, podemos asegurar y nos complacemos en hacerlo público, que, el día 15 del mes antedicho estaban ya pagadas las indemnizaciones todas.

Esto demuestra de un modo evidente la puntualidad con que «LA AGRARIA» cumple sus compromisos y honra la Dirección de la misma, siendo por lo mismo indiscutible que su gestión es sumamente benéfica á los asociados quienes, sin obligarse más que por un año cosechero, si no les conviene seguir el seguro, y por una cantidad relativamente insignificante de antemano fijada y limitada, tienen salvadas del pedrisco las cosechas que aseguran, percibiendo el importe del daño que sufren por el pedrisco ó pedriscos que ocurran desde la realización del seguro hasta que recojan los frutos, si á causas del siniestro ó siniestros no se perdiese en su totalidad, en cuyo caso cobra todo el capital asegurado, descontando tan solo el dividendo ó reparto con arreglo al tanto por ciento establecido que es mayor ó menor según el número y cuantía de los siniestros ocurridos pero que no excede nunca del cuatro en la mayor parte de las cosechas.

No podemos menos que recomendar á todos los señores propietarios y agricultores de esta comarca la indicada Sociedad y manifestarles al propio tiempo que el Delegado está dispuesto á facilitar los ejemplares de Estatutos y Reglamento que se le pidan así como también á dar cuantos datos necesiten las personas que deseen asociarse.

REVOLUCION TIPOGRAFICA

Participamos á nuestros lectores que en la imprenta de este periódico se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con **PRONTITUD, ESMERO y GRAN ECONOMIA** -- ¡Probadlo y os convencereis!

¡NO EQUIVOCARSE! — SAN BLAS, 34. — TORTOSA.

GÉNEROS EXISTENTES

Limonadas gaseosas elaboradas con el bicarbonato sosa, clase 1.ª á 10 ptas. 100.
Id. id. id. id. clase 2.ª á 8 ptas. 100.
Limonadas gaseosas elaborados todos los demás sistemas conocidos, clase 3.ª á 7 ptas. 100.
Zarzaparrilla verdad con esencia pura, clase 1.ª
Zarzaparrilla clase 2.ª

Grán fábrica de bebidas gaseosas

DE **ENRIQUE ZARAGOZA**

SAN BLAS, 11.—TORTOSA

Productos elaborados con el bicarbonato de sosa puro

Fabricación moderna

Se hacen de encargo toda clase de bebidas refrescantes

GÉNEROS EXISTENTES

Brea Munera con esencia, clase 1.ª
Cerveza alemana tónica y de gran pureza.
Cervezas extrajeras de varias clases.
Se elaboran también de encargo, tanto en botellas como en sifones los siguientes aperitivos:
Amer-Picón, Absenta, Vitter, Vermohut, etcétera, etc.